

ESTANCIAS PREDOCTORALES INDITEX-UDC 2022

Relación definitiva de ayudas concedidas

Finalizado el plazo de alegaciones establecido en las bases de la convocatoria de ayudas para estancias Inditex-UDC 2022 y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Seguimiento del convenio de colaboración entre la UDC e Inditex para la internacionalización de los estudios de doctorado, este vicerrectorado

RESUELVE:

Primero. Conceder las ayudas que se relacionan en el Anexo por el importe que en cada caso se señala.

Segundo. Las solicitudes no incluidas en esta resolución se entenderán excluidas.

Tercero. Publicar esta resolución en el tablón de la sede electrónica de la UDC y en la página web de la EIDUDC: <https://www.udc.es/gl/eid/axudaspredoutorais/inditex2022/>.

Cuarto. El pago se realizará de acuerdo con lo establecido en los apartados “procedimiento para el pago” y “obligaciones de las personas beneficiarias” estipulados en la convocatoria. El incumplimiento por parte de las personas beneficiarias de cualquiera de las bases establecidas en la convocatoria supondrá la pérdida del derecho a percibir la ayuda correspondiente o el reintegro de la misma.

Quinto. Las personas beneficiarias, antes de su partida, deberán notificar por escrito a la EIDUDC, para su autorización, cualquier cambio en las condiciones de la estancia. A este efecto, se pueden modificar las fechas de la estancia y también el centro y país de destino, siempre que pertenezca a la zona de estancia por la que fue concedida la ayuda o a otra zona de menor cuantía. Este escrito se acompañará del informe favorable de la Comisión Académica del programa, de la entidad de acogida y del/la director/a de la tesis.

A las **personas contratadas con cargo a proyectos o convenios de investigación** que modifiquen las fechas de su estancia no se les exigirá que el contrato esté vigente durante el período de realización de la misma. Sin embargo, deberán entregar la autorización del/la investigador/a responsable del contrato con cargo al que está contratado/a.

El **profesorado de la UDC y los/las contratados/as predoctorales en formación** que modifiquen las fechas de su estancia deberán entregar la licencia para los efectos de docencia e investigación para realizarla, firmada por el/la vicerrector/a de Política Científica, Investigación y Transferencia.

Sexto. Contra esta resolución, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que contará a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

La vicerrectora de Planificación Académica e Innovación Docente
Nancy Vázquez Veiga

ESTANCIAS PREDOCTORALES UDC-INDITEX 2022

RELACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS CONCEDIDAS

ANEXO

Apellidos y Nombre	Zona	Importe €
Alnemeiri Khalid Amin Abdalgil	3	6.900
Barroso Lucena María del Puerto	1	2.250
Castiñeiras Rella Jorge	2	4.500
Castro Alonso Vicente	1	2.250
Delgado Ferreiro Ignacio	2	4.500
Escobar Ortega Daniel	1	2.250
Farfán Durán Juan Fernando	2	4.500
Fernandes Mirás Paulo	1	2.250
Forero Tunjano Abel Mateo	2	4.500
Fraga Lodeiro María	3	6.900
García Ben Javier (45 días de estancia)	3	4.200
García-Alén Lores Gonzalo	2	4.500
Garrobo Peral Manuel	2	4.500
Lage Rivera Silvia	2	4.500
López Castro Roberto	2	4.500
López Chao Rocío Carmen	2	4.500
López Oriona Ángel	2	4.500
López Pereiro Sandra	2	4.500
López-Riobóo Botana Iñigo Luís	2	4.500
Manzano Herrero Alberto Pedro	2	4.500
Masó Sotomayor Alberto	2	4.500

RELACIÓN DEFINITIVA DE AXUDAS CONCEDIDAS

Apellidos y Nombre	Zona	Importe €
Otero Lugilde Nuria	2	4.500
Penabad García Carla	2	4.500
Rodríguez Gómez José Luís	2	4.500
Rodríguez-Segado Alonso Miguel	2	4.500
Royer Ana Caroline	1	2.250
Ruíz Sánchez Francisco Javier	1	2.250
Salameh Al-Qatarneh Thamer A-Fattah	1	2.250
Sañudo Costoya Esteban	2	4.500
Sar Rañó Antía	1	2.250
Seoane Carabel Fabio	2	4.500
Tomaselli Bianca	2	4.500

* Los contratados/as predoctorales de convocatorias públicas competitivas (Xunta de Galicia, FPU o similar) que obtengan una ayuda para realizar en 2022 una estancia de un mínimo de tres meses en un centro extranjero deberán comunicarlo cuanto antes para proceder a la exclusión de su solicitud..